



Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 612/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Ezequiel CASELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 612/2025 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 612/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez al cursado de la asignatura Mantenimiento



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General de la Aeronave, sin tener aprobada su correlativa Mecanismos, al alumno Ezequiel CASELA, Legajo N° 20788, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Proyecto y Diseño de Estructuras Aeronáuticas, sin tener aprobada su correlativa Estructuras Aeronáuticas II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 137/2026

UTN
MEL
DAM